



ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA RED DE ESTUDIANTES DE LA UNAD.

Resolución número 8692 del 19 de septiembre de 2016

INFORME FINAL DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN ASPIRANTES

Fecha

21 octubre de 2016

Hora:

4:00 PM

CONSIDERACIONES

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo 015 de 2011, el Consejo Superior Universitario reconoció institucionalmente la Red de Estudiantes de la UNAD y definió su naturaleza, objetivos, principios, miembros, órganos de gobierno y dirección, entre otros temas.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 018 del 31 de agosto de 2016, modificó el artículo 5 del Acuerdo 015 de 2011, en cuanto a la estructura de los órganos de gobierno y dirección de la Red de Estudiantes y sus mecanismos de elección.

Que el Rector tiene como función convocar, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 014 de 2007, la designación o elección de representante de los egresados, de los estudiantes, del cuerpo académico, del sector productivo, de los ex rectores y demás miembros que forman parte de los órganos colegiados de la Universidad.

Que mediante Resolución 8692 del 19 de septiembre de 2016, el señor Rector, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior, convocó a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Red de Estudiantes de la UNAD.

Que dicha convocatoria estuvo visible a toda la comunidad unadista a través de la página principal de la Universidad; igualmente estuvo publicada en el espacio de la Red de Estudiantes en donde estaban publicados los actos administrativos que la respaldan; así mismo, se habilitó un espacio para adelantar el proceso de inscripción desde el Campus Virtual; y, se remitió mediante correo electrónico a todos los estudiantes de la Universidad copia de la Circular Informativa 210-026 en donde se encontraban todas las condiciones del proceso.

Que el artículo segundo del acto administrativo referenciado en el punto anterior se estipula los requisitos y calidades de los aspirantes a ser elegidos como Presidente y Vicepresidente de la Red de Estudiantes de la UNAD.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del mismo acto, el término para la inscripción de aspirantes a las representatividades de presidente y vicepresidente de la Red de Estudiantes de la UNAD venció el pasado 11 de octubre de 2016, a las 16:00 horas.

Que la Gerencia de Innovaciones y Desarrollo Tecnológico, el pasado 12 de octubre de 2016, certificó las inscripciones registradas en la aplicación dispuesta para tal propósito, dentro de los términos establecidos en la Convocatoria. Así mismo certificó que no se presentaron novedades dentro del proceso de inscripción.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 8692 del 19 de septiembre de 2016, la Secretaría General es competente para verificar los requisitos habilitantes y publicar la lista de aspirantes admitidos.

Que el Comité de Elecciones verificó el informe de inscripciones emitido por la Secretaría General, según la convocatoria adelantada desde el 23 de septiembre y hasta el 3 de octubre, y proceso de inscripción surtido desde el 4 de octubre y hasta el 11 de octubre de 2016.

Que la plancha de aspirantes admitidos en el proceso, que cumplió con los requisitos establecidos en la Convocatoria, fue publicada el 14 de octubre de 2016 a las 16:00 horas.

Que las planchas habilitadas y rechazadas tuvieron un término de tres (3) días para presentar observaciones al informe de inscripciones, entre el 18 de octubre 8:00 horas hasta el 20 de octubre a las 16:00 horas, a través del correo electrónico: sgeneral@unad.edu.co.

Que durante dicho término la Secretaria General recibió una observación la cual revisó en conjunto con la oficina de Registro y Control Académico Nacional de la Universidad.

Que en atención al cronograma señalado, se procede a publicar el Informe Final de Verificación de Requisitos con las planchas de aspirantes admitidos que participarán en el proceso de elecciones; etapa que estará disponible en línea, a través del Campus Virtual, entre el 24 de octubre a las 8:00 horas y hasta el 31 de octubre de 2016 a las 16:00 horas.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaria General procede a presentar el INFORME FINAL DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN ASPIRANTES.

VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS Y CONDICIONES HABILITANTES

Inscripción #	POSTULACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	PROGRAMA
658	Presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
659	Presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
660	Presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
661	Presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
662	Presidente	No indicado	No indicado	No indicado

Okup

	Vicepresidente	Félix Chacón Castellanos	1075599112	Ingeniería Ambiental
	Suplente presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
663	Presidente	John Edison Trujillo Cifuentes	1099547704	Gestión Comercial y de Negocios
	Vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
664	Presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
665	Presidente	Carolina Calle Velasco	27087473	Maestría en Psicología Comunitaria
	Vicepresidente	Lida Maritza Suarez Suarez	52070596	Psicología
	Suplente presidente	Libia Alejandra Barrera Tamayo	1052401555	Psicología
	Suplente vicepresidente	Jorge Leonardo Ramírez Restrepo	1113642822	Ingeniería de Sistemas

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS

PLANCHA DE INSCRIPCIÓN NÚMERO 662

Requisito	Postulado	Cumple	Observaciones
Ser un estudiante de un programa de grado o posgrado de la UNAD, en Colombia, con matrícula vigente	Presidente	NO CUMPLE	
	Vicepresidente	CUMPLE	Certificación emitida por la oficina de Registro y Control
	Suplente presidente	NO CUMPLE	
	Suplente vicepresidente	NO CUMPLE	
Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de tres punto seis (3.6) en el programa en el que se encuentra matriculado	Presidente	NO CUMPLE	
	Vicepresidente	CUMPLE	Certificación emitida por la oficina de Registro y Control
	Suplente presidente	NO CUMPLE	
	Suplente vicepresidente	NO CUMPLE	
No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el Reglamento Estudiantil de la UNAD y lo	Presidente	NO CUMPLE	
	Vicepresidente	NO CUMPLE	
	Suplente presidente	NO CUMPLE	

Alp

contemplado en la Ley 734 de 2002 (art. 52 y 53).	Suplente vicepresidente	NO CUMPLE	
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interna de la Red de Estudiantes.	Presidente	NO CUMPLE	
	Vicepresidente	NO CUMPLE	
	Suplente presidente	NO CUMPLE	
	Suplente vicepresidente	NO CUMPLE	
Participar en una plancha integrada por cuatro (04) estudiantes activos académicamente de programas de grado o posgrado de la UNAD en Colombia	Presidente	NO CUMPLE	
	Vicepresidente	NO CUMPLE	
	Suplente presidente	NO CUMPLE	
	Suplente vicepresidente	NO CUMPLE	
Presentar una propuesta programática vinculada a los propósitos de consolidación y fortalecimiento de la Red de Estudiantes.	Presidente	NO CUMPLE	
	Vicepresidente	CUMPLE	
	Suplente presidente	NO CUMPLE	
	Suplente vicepresidente	NO CUMPLE	
No contar con vínculo contractual o laboral con la Universidad.	Presidente	NO CUMPLE	
	Vicepresidente	NO CUMPLE	
	Suplente presidente	NO CUMPLE	
	Suplente vicepresidente	NO CUMPLE	

PLANCHA DE INSCRIPCIÓN NÚMERO 663

Requisito	Postulado	Cumple	observaciones
Ser un estudiante de un programa de grado o posgrado de la UNAD, en Colombia, con matrícula vigente	Presidente	CUMPLE	Certificación emitida por la oficina de Registro y Control
	Vicepresidente	NO CUMPLE	
	Suplente presidente	NO CUMPLE	
	Suplente vicepresidente	NO CUMPLE	
Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de tres punto seis (3.6) en el programa en el que se encuentra matriculado	Presidente	CUMPLE	Certificación emitida por la oficina de Registro y Control
	Vicepresidente	NO CUMPLE	
	Suplente presidente	NO CUMPLE	
	Suplente vicepresidente	NO CUMPLE	
No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el Reglamento Estudiantil de la UNAD y lo contemplado en la Ley 734 de 2002 (art. 52 y 53).	Presidente	NO CUMPLE	
	Vicepresidente	NO CUMPLE	
	Suplente presidente	NO CUMPLE	
	Suplente vicepresidente	NO CUMPLE	
No haber sido sancionado disciplinariamente de	Presidente	NO CUMPLE	
	Vicepresidente	NO CUMPLE	
	Suplente presidente	NO CUMPLE	

Alp

conformidad con la reglamentación interna de la Red de Estudiantes.	Suplente vicepresidente	NO CUMPLE	
Participar en una plancha integrada por cuatro (04) estudiantes activos académicamente de programas de grado o posgrado de la UNAD en Colombia	Presidente	NO CUMPLE	
	Vicepresidente	NO CUMPLE	
	Suplente presidente	NO CUMPLE	
	Suplente vicepresidente	NO CUMPLE	
Presentar una propuesta programática vinculada a los propósitos de consolidación y fortalecimiento de la Red de Estudiantes.	Presidente	CUMPLE	
	Vicepresidente	NO CUMPLE	
	Suplente presidente	NO CUMPLE	
	Suplente vicepresidente	NO CUMPLE	
No contar con vínculo contractual o laboral con la Universidad.	Presidente	NO CUMPLE	
	Vicepresidente	NO CUMPLE	
	Suplente presidente	NO CUMPLE	
	Suplente vicepresidente	NO CUMPLE	

PLANCHA DE INSCRIPCIÓN NÚMERO 665

Requisito	Postulado	Cumple	observaciones
Ser un estudiante de un programa de grado o posgrado de la UNAD, en Colombia, con matrícula vigente	Presidente	CUMPLE	Certificación emitida por la oficina de Registro y Control
	Vicepresidente	CUMPLE	Certificación emitida por la oficina de Registro y Control
	Suplente presidente	CUMPLE	Certificación emitida por la oficina de Registro y Control
	Suplente vicepresidente	CUMPLE	Certificación emitida por la oficina de Registro y Control
Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de tres punto seis (3.6) en el programa en el que se encuentra matriculado	Presidente	CUMPLE	Certificación emitida por la oficina de Registro y Control
	Vicepresidente	CUMPLE	Certificación emitida por la oficina de Registro y Control
	Suplente presidente	CUMPLE	Certificación emitida por la oficina de Registro y Control
	Suplente vicepresidente	CUMPLE	Certificación emitida por la oficina de Registro y Control
No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el Reglamento Estudiantil de la UNAD y lo	Presidente	CUMPLE	Certificación emitida por la ECSAH y por la ECBTI
	Vicepresidente	CUMPLE	Certificación emitida por la ECSAH y por la ECBTI
	Suplente presidente	CUMPLE	Certificación emitida por la ECSAH y por la ECBTI

Dep

contemplado en la Ley 734 de 2002 (art. 52 y 53).	Suplente vicepresidente	CUMPLE	Certificación emitida por la ECSAH y por la ECBTI
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interna de la Red de Estudiantes.	Presidente	CUMPLE	Certificación emitida por la Red de Estudiantes
	Vicepresidente	CUMPLE	Certificación emitida por la Red de Estudiantes
	Suplente presidente	CUMPLE	Certificación emitida por la Red de Estudiantes
	Suplente vicepresidente	CUMPLE	Certificación emitida por la Red de Estudiantes
Participar en una plancha integrada por cuatro (04) estudiantes activos académicamente de programas de grado o posgrado de la UNAD en Colombia	Presidente	CUMPLE	
	Vicepresidente	CUMPLE	
	Suplente presidente	CUMPLE	
	Suplente vicepresidente	CUMPLE	
Presentar una propuesta programática vinculada a los propósitos de consolidación y fortalecimiento de la Red de Estudiantes.	Presidente	CUMPLE	
	Vicepresidente	CUMPLE	
	Suplente presidente	CUMPLE	
	Suplente vicepresidente	CUMPLE	
No contar con vínculo contractual o laboral con la Universidad.	Presidente	CUMPLE	Certificación emitida por la Gerencia de Talento Humano
	Vicepresidente	CUMPLE	Certificación emitida por la Gerencia de Talento Humano
	Suplente presidente	CUMPLE	Certificación emitida por la Gerencia de Talento Humano
	Suplente vicepresidente	CUMPLE	Certificación emitida por la Gerencia de Talento Humano

OBSERVACIONES AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Durante el proceso de inscripciones de aspirantes se presentaron los siguientes hechos:

1. La plancha inscrita con el número 658 no reportó nombres, ni identificaciones, ni programa en el que se encuentran matriculados los aspirantes, aportando como único documento un trabajo de "Algebra, trigonometría y geometría analítica momento #2, presentado por Yerson Fabian Porras, presentado a Mellisa Montoya, fecha 05/10/16, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Sogamoso Boyacá", por lo que se genera su rechazo.
2. La plancha inscrita con el número 659 no reportó nombres, ni identificación, ni programa en los que se encuentran matriculados los aspirantes, ni aportó documento alguno, por lo que se genera su rechazo.
3. La plancha inscrita con el número 660 no reportó nombres, ni identificación, ni programa en los que se encuentran matriculados los integrantes de la planilla, aportando como documentos un PDF protegido con contraseña y adjunto la programación académica de la Universidad para la vigencia 2016, por lo que se genera su rechazo.
4. La plancha inscrita con el número 661 no reportó nombres, ni identificación, ni programa en los que se encuentran matriculados los aspirantes, aportando como documentos un PDF protegido

Alpin

con contraseña y adjunto la programación académica de la Universidad para la vigencia 2016, por lo que se genera su rechazo.

5. La plancha inscrita con el número 662 únicamente postuló a un estudiante como Vicepresidente, dejando de postular a un presidente, y sus respectivos suplentes, por lo que se genera su rechazo.
6. La plancha inscrita con el número 663 únicamente postuló a un estudiante como Presidente, dejando de postular a un vicepresidente, y sus respectivos suplentes, por lo que se genera su rechazo.
7. La plancha inscrita con el número 664 no reportó nombres, ni identificación, ni programa en los que se encuentran matriculados los aspirantes, ni aportó documento alguno, por lo que se genera su rechazo.
8. La plancha inscrita con el número 665 cumple con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2, de la Resolución 8692 del 19 de septiembre de 2016.

OBSERVACIONES AL INFORME DE INSCRIPCIÓN

1. Las planchas habilitadas y rechazadas tuvieron un término de tres (3) días para presentar observaciones al informe de inscripciones, entre el 18 de octubre 8:00 horas hasta el 20 de octubre a las 16:00 horas, a través del correo electrónico: sgeneral@unad.edu.co.
2. Durante dicho término la Secretaria General recibió una observación, de parte del señor JOHANY PARRA CONDE, desde el correo electrónico jparracon@unadvirtual.edu.co, señalando lo siguiente:

"Realizando el ejercicio simulando una inscripción de diplomado tomando los números de documentos de los integrantes de cada plancha a través del enlace para estudiantes antiguos encontré que la persona postulada para suplente vicepresidente de la plancha 665 no se encuentra como estudiante antiguo.

El enlace utilizado para la verificación es el siguiente:

<https://estudios.unad.edu.co/diplomados-cursos-congresos/inscripciones-para-diplomados> luego hice clic en "matricula estudiantes antiguos" y me arrojó al siguiente enlace:

http://www.unadvirtual.org/moodle/educacion_n_formal/liquidacion_diplomados/?peraca=315&nivel=1,2,4,5,7&dp=1&liquidacion=01a2e8889b39f01405a03778086be113

donde realicé la verificación tomando los números de documento de los integrantes de las planchas Adjunto pantallazos que evidencian mi observación a la plancha 665"

3. Esta observación se revisó en conjunto con la oficina de Registro y Control Académico Nacional de la Universidad, evidenciándose que, por un error de transcripción en el Informe de Verificación de Requisitos, el documento de identificación del estudiante Jorge Leonardo Ramírez Restrepo se registró de manera errada, colocándose el número C.C. 111.364.822 siendo que el número de documento de identificación correcto es el 1.113.642.822, por lo que al hacerse la consulta en el sistema e-dunat (http://www.unadvirtual.org/moodle/educacion_n_formal/liquidacion_diplomados/?peraca=315&nivel=1,2,4,5,7&dp=1&liquidacion=01a2e8889b39f01405a03778086be113), con el número incorrecto, no aparecía el estudiante Jorge Leonardo Ramírez Restrepo como estudiante activo de la Universidad.

Una vez detectado este error de digitación y teniendo las claridades correspondientes, se puede registrar el número correcto del documento de identificación del estudiante Jorge Leonardo Ramírez Restrepo, desde el sistema e-dunat (http://www.unadvirtual.org/moodle/educacion_n_formal/liquidacion_diplomados/?peraca=315&nivel=1,2,4,5,7&dp=1&liquidacion=01a2e8889b39f01405a03778086be113), para evidenciar que cuenta con una matrícula activa en el programa de Ingeniería de Sistemas, desde el CEAD de Palmira.

RESUMEN FINAL DE PLANCHAS HABILITADAS y RECHAZADAS

Alpin

PLANCHA HABILITADA				
665	Presidente	Carolina Calle Velasco	27087473	Maestría en Psicología Comunitaria
	Vicepresidente	Lida Maritza Suarez Suárez	52070596	Psicología
	Suplente presidente	Libia Alejandra Barrera Tamayo	1052401555	Psicología
	Suplente vicepresidente	Jorge Leonardo Ramírez Restrepo	1113642822	Ingeniería de Sistemas
PLANCHAS RECHAZADAS				
662	Presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Vicepresidente	Félix Chacón Castellanos	1075599112	Ingeniería Ambiental
	Suplente presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
663	Presidente	John Edison Trujillo Cifuentes	1099547704	Gestión Comercial y de Negocios
	Vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
658	Presidente	John Edison Trujillo Cifuentes	1099547704	Gestión Comercial y de Negocios
	Vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
659	Presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
660	Presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
661	Presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
664	Presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente presidente	No indicado	No indicado	No indicado
	Suplente vicepresidente	No indicado	No indicado	No indicado

Alps

En atención al cronograma señalado, se procede a publicar las planchas de aspirantes admitidos finales para participar en el proceso de elecciones.

Se recuerda que el proceso de elección estará disponible en línea, a través del Campus Virtual, entre el 24 de octubre a las 8:00 horas y hasta el 31 de octubre de 2016 a las 16:00 horas.

Vencido ese término, se continuará con las etapas establecidas en la Resolución 8692 del 19 de septiembre de 2016.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), la cual será publicada en la página web de la Universidad dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 8692 del 19 de septiembre de 2016.


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General.

Proyectó

Andrés Felipe Muñoz
Pérez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 1503 Fax Ext. 1507



